



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4986/2017
BITÁCORA: 15/G9-0141/08/17

Toluca, México, 21 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EDELIA MORENO ROMERO

**DOMICILIO CONOCIDO, S/N. RANCHO DE LA ROSA SAN JOSÉ DEL RINCÓN
50660 SAN JOSE DEL RINCON MÉXICO**

Visto el aviso de mérito y anexos que lo acompañan y toda vez que con éstos se satisfacen los requisitos previstos en el artículo 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se tiene por recibido el aviso de modificación de la autorización N° SGPARN/SFS/F-3885/2615/2002 de fecha 29 de Abril de 2002 para el funcionamiento del Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "EDELIA MORENO ROMERO" con código de identificación forestal T-15-123-MOR-001, única y exclusivamente para lo siguiente:

Datos del titular del centro

Nombre denominación o Razón Social EDELIA MORENO ROMERO.

Domicilio del titular DOMICILIO CONOCIDO, S/N. RANCHO DE LA ROSA, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 50660 San Jose del Rincon, México.

Ubicación de domicilio del centro PARAJE DENOMINADO LAS CUARENTA EL LLANO S/N, EJIDO LA SOLEDAD 50660 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones VII, XXXVI y XXXVII, 16 fracciones VI, XXIII y XXVIII, 51 fracción IX, 52 y 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 38, 39 y 40 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Acuerdo por el que se delegan a favor de los delegados federales de la Secretaría, facultades para resolver solicitudes de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, para inscribir las autorizaciones que otorguen y los demás actos relativos a su modificación, revocación, anulación, suspensión o cancelación en el Registro Forestal Nacional, así como para expedir los certificados de inscripción correspondiente que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2004.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03 Fax: (722) 276-78-20; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4986/2017
BITÁCORA: 15/G9-0141/08/17

Toluca, México, 21 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No omito manifestarle, que el incumplimiento a cualquiera de los términos de esta resolución y de lo previsto en la autorización de funcionamiento, podrá ser motivo de sanción, y en su caso de clausura temporal, parcial o total, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
22 AGO 2017
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. Ep. C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

